

FUNDATEC

POLÍTICAS GENERALES

Fundación Tecnológica de Costa Rica

	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE COSTA RICA	
	Políticas Generales	
	Versión: 01-2025	Página 2 de 9

CONTENIDO

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	3
A. Prácticas de negocio justas y transparentes	3
B. Respeto y promoción de los Derechos Humanos	3
C. Compromiso con la legislación nacional	3
D. Conducta ética y respetuosa	3
E. Selección ética de proveedores	4
F. Trabajo libre de explotación	4
G. Cultura de Diversidad e Inclusión	4
H. No discriminación en el entorno laboral	4
I. Atracción y desarrollo del talento diverso	5
J. Igualdad de género	5
K. Prohibición del Trabajo Forzoso	5
L. Protección al Trabajo de Personas Adolescentes	5
M. Respeto a la Maternidad y Lactancia	6
N. Teletrabajo	6
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.....	6
A. Protección y Reducción del Impacto Ambiental	6
POLÍTICA PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL	7
A. Protección Patrimonio Cultural	7
POLÍTICA LIBRE ASOCIACIÓN.....	7
A. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva	7
POLÍTICA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	7
A. Política General de Tecnología de Información	7
B. Seguridad de la Información Confidencial	8
C. Protección y Privacidad de Datos Personales	8

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

A. Prácticas de negocio justas y transparentes

En FUNDATEC, nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades bajo principios de equidad y transparencia. Aseguramos el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativas vigentes en nuestro país, y tomamos medidas preventivas para evitar prácticas como el soborno y la extorsión. Nos esforzamos por ser un ejemplo de integridad y una cultura de transparencia en todas nuestras interacciones.

B. Respeto y promoción de los Derechos Humanos

Reconocemos que los Derechos Humanos son un conjunto de prerrogativas fundamentales basadas en la dignidad inherente a todas las personas. En FUNDATEC, entendemos que la protección y promoción efectiva de estos derechos son esenciales para el desarrollo integral de las personas, y estamos comprometidos a garantizar su cumplimiento en todo momento.

C. Compromiso con la legislación nacional

El respeto a los Derechos Humanos está protegido por la legislación de nuestro país. En FUNDATEC, nos comprometemos a cumplir con dicha legislación y esperamos que todo nuestro personal y proveedores hagan lo mismo, colaborando activamente para garantizar un entorno de respeto y equidad.

D. Conducta ética y respetuosa

En nuestra empresa, actuamos con lealtad, respeto, diligencia y honestidad. Reconocemos y valoramos la dignidad de cada persona, y garantizamos que en todo momento se respete su libertad y su privacidad, creando un ambiente laboral justo y respetuoso para todos.

E. Selección ética de proveedores

Al seleccionar nuestros proveedores, priorizamos aquellos que demuestran un compromiso claro con los mismos valores éticos que defendemos. Buscamos colaboradores con una sólida reputación de equidad, integridad y responsabilidad, asegurando que sus prácticas estén alineadas con nuestros principios.

F. Trabajo libre de explotación

En FUNDATEC, rechazamos enérgicamente el trabajo forzoso de cualquier tipo y nos aseguramos de cumplir estrictamente con la legislación laboral vigente en cuanto al empleo de menores de edad, garantizando que nuestras prácticas sean responsables y respetuosas de los derechos laborales.

G. Cultura de Diversidad e Inclusión

Fomentamos una cultura de Diversidad e Inclusión dentro de nuestra organización, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto entre todas las personas. Reconocemos que nuestras diferencias nos enriquecen y nos fortalecen como equipo, por lo que valoramos la pluralidad en todas sus formas.

H. No discriminación en el entorno laboral

En FUNDATEC, no permitimos ni toleramos ninguna forma de discriminación por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, pertenencia a una tribu o asociación sindical, clase social, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio. Nuestro compromiso es garantizar que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto, conforme a la legislación de nuestro país. Este principio también está estipulado en el Manual de Conducta, Artículo 2, inciso e), de FUNDATEC, como parte integral de nuestra cultura organizacional y código de ética.

I. Atracción y desarrollo del talento diverso

Buscamos atraer y desarrollar talento diverso, asegurando que todos los empleados tengan acceso a las mismas oportunidades. Al fomentar la inclusión, promovemos la innovación, creatividad y el enriquecimiento continuo dentro de FUNDATEC.

J. Igualdad de género

FUNDATEC está comprometido con la identificación y eliminación de brechas de género en nuestro entorno laboral. Implementamos acciones para promover la igualdad de género, asegurando un ambiente equitativo para todas las personas, sin importar su género.

K. Prohibición del Trabajo Forzoso

FUNDATEC cumple con la legislación costarricense y los convenios internacionales vigentes que prohíben el trabajo forzoso u obligatorio. Por tanto, no se involucra ni se beneficia de esta práctica bajo ninguna forma, lo que incluye: la retención de documentos de identidad, el cobro de depósitos al iniciar labores, la retención de salarios o propiedades, la restricción de movilidad al finalizar la jornada, o cualquier otra acción que limite el derecho del trabajador a renunciar libremente conforme a la ley.

L. Protección al Trabajo de Personas Adolescentes

FUNDATEC cumple con la legislación nacional en materia laboral para personas trabajadoras mayores de quince y menores de dieciocho años. Se asegura que no realicen labores insalubres, peligrosas o físicamente demandantes, ni trabajen en horarios nocturnos, conforme a lo establecido en el Código de Trabajo y demás normativas aplicables.

M. Respeto a la Maternidad y Lactancia

FUNDATEC respeta y garantiza el cumplimiento de las licencias de maternidad y lactancia conforme al marco legal vigente, asegurando que las trabajadoras conserven su salario íntegro durante los periodos de reposo pre y postparto o por adopción.

N. Teletrabajo

FUNDATEC cuenta con un Reglamento de Teletrabajo aprobado en Junta Administrativa en la sesión 13-2022 del 4 de agosto de 2022.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

A. Protección y Reducción del Impacto Ambiental

En compromiso con la Política Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), nos comprometemos a prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de nuestras actividades, servicios y proyectos. Promovemos el uso eficiente de los recursos, la gestión integral de residuos y la mejora continua de nuestro desempeño ambiental. Fomentamos una cultura organizacional responsable con el ambiente, en cumplimiento con la legislación vigente y en armonía con los principios de sostenibilidad institucional.

POLÍTICA PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

A. Protección Patrimonio Cultural

FUNDATEC se compromete a la protección del patrimonio cultural y, en caso de hallazgos fortuitos, a reportarlos de inmediato a las instancias correspondientes, conforme a la normativa vigente.

POLÍTICA LIBRE ASOCIACIÓN

A. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

FUNDATEC respeta y garantiza el derecho de sus trabajadores a la libre asociación y negociación colectiva, sin represalias, interferencias ni discriminación, en cumplimiento con la legislación vigente y los derechos fundamentales.

POLÍTICA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

A. Política General de Tecnología de Información

FUNDATEC establece su compromiso de gestionar la tecnología de información de manera segura, ética y eficiente, garantizando la protección de la información confidencial, la privacidad de los datos personales y la continuidad de las operaciones, en cumplimiento con la normativa vigente en Costa Rica, incluyendo la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y las directrices del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

Como parte de este compromiso, la organización desarrollará, mantendrá actualizados y comunicará a todos los colaboradores los procedimientos internos relacionados con:

- Control de accesos.
- Gestión de contraseñas.
- Seguridad de la información.
- Protección de datos personales.
- Uso adecuado de dispositivos.
- Gestión de la ciberseguridad.
- Plan de Continuidad de Negocio.
- Buenas prácticas en el uso de los recursos tecnológicos.

B. Seguridad de la Información Confidencial

FUNDATEC implementa prácticas continuas de identificación, análisis y mitigación de riesgos relacionados con la seguridad de la información confidencial, tanto física como electrónica. Se establecerán controles técnicos, físicos y administrativos para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información asociada a clientes, procesos, finanzas, estrategia, personal y demás activos críticos.

C. Protección y Privacidad de Datos Personales

FUNDATEC asegura la protección y privacidad de los datos personales conforme a la Ley N° 8968, implementando procesos de obtención de consentimiento informado para la recolección y tratamiento de datos personales.

Políticas aprobadas por la Junta Administrativa de FUNDATEC, sesión 13-2025, del 7 de agosto de 2025, acuerdo 8-13-2025.

FUNDATEC